



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 15 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, nuestro Distrito de San Juan Bautista, ve con mucha complacencia y admiración el ejemplo de vecino notable del Tradicional Barrio de Tenería al Sr. JORGE MANCILLA SOTO, por lo que, y con las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, deviene expresar, el reconocimiento y agradecimiento por su trayectoria en cultivar los valores de altruismo, participación vecinales e identificación con el distrito así como de sus aptitudes deportivas, que constituyen un ejemplo y aporte a seguir por la comuna Sanjuanina;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su ejemplo en nuestro Distrito;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO, del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, al Sr. JORGE MANCILLA SOTO, por su aporte y valor altruista así como su ejemplo deportivo; en consecuencia, extiéndasele el presente reconocimiento conforme amerita como muestra del aprecio de la población Sanjuanina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento y admiración al vecino notable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardenio Guillén Cancho
ALCALDE